GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 033 –2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, 23 FEB. 2022

VISTO:

El Solicitud de fecha 12 de Enero 2022, con Decreto N° 135-2022, con fecha 18 de Enero 2021, emitido de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, más documentos adjuntos en Seis (06) folios, concerniente realizacion a las Prácticas Pre Profesionales correspondiente del Estudiante; **CCANTO JURADO, Jhojan, Y.**

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, proporcionar a los Estudiantes Universitários y no Universitários las facilidades y médios necesarias que coadyuven al desarrollo de su formación Profesional, para ello se han normado los procedimientos para el Proceso de Admisión, Selección, Integración, Evaluación e Incentivos a los Estudiantes que realicen Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales como Técnicas, de acuerdo a la Directiva N° 002-2015/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGP y PTO-OR, "Normas Técnicas y Procedimientos para la realización de Prácticas Pre Profesionales y Técnicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Huancavelica", aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 453-2015/GOB-REG-HVCA/DRTC.

Que, el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales o Técnicas, tienen por objeto brindar orientación, formación y capacitación a los Estudiantes que vienen cursando sus estúdios en las Universidades, Escuelas Técnicas, Institutos Superiores, SENATI y Centros Ocupacionales, sean públicos o privados con valor oficial, quienes realizarán labores de apoyo por un período determinado como parte de adquirir experiencia laboral, en los órganos o áreas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, previa presentación de la Carta de Presentación, emitido por el titular o decano del centro de formación de origen del practicante. Las labores de apoyo que realice el practicante deberán de estar relacionados exclusivamente con la especialidad que corresponda a su formación académica. Las Prácticas Pré Profesionales o Técnicas; son labores de apoyo, que prestán los Estudiantes de formación Universitária y/o Técnica, por lo tanto no adquiere vinculo laboral contractual que reconozca derecho laboral alguno: La subvención económica mensual que perciba la practicante no es de carácter remunerativo y está sujeto sobre la base de la disponibilidad presupuestal; siendo esta subvención económica de **TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 300.00) mensuales**.

Las prácticas Pre Profesionales és un tipo de Modalidad Formativa que permite a los Estudiantes Universitários como Técnicas. Aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo.

Que, mediante Decreto N° 135-2022 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, aprueba la realización de las Prácticas Pre Profesionales en la **Direccion de Caminos,** de la Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, al Sr: **CCANTO JURADO, Jhojan**, Alumno Estudiante de Escuela Profesional **"INGENIERIA CIVIL"** de la Universidad Nacional de Huancavelica. con una **duración de Tres (03) Meses a partir del dia 18 de Enero año 2022, al 17 de Abril del año 2022,** siendo pertinente el Acto Administrativo correspondiente.

Estando a lo aprobado y,

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo Humano.

DOC. 2143817
EXP 1602226

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 033 -2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, 23 FEB. 2022

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Directiva N° 002-2015/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGP y PTO-OR, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, y Resolucion Gerencial General Regional N° 0606-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la realización de **PRACTICAS PRE PROFESIONALES**, Del Estudiante: **CCANTO JURADO, Jhojan**, Alumno de la Escuela Profesional de **"INGENIERIA CIVIL"**, de la Universidad Nacional de Huancavelica, con una duración de Tres **(03) Meses a partir del dia 18 de Enero al 17 de Abril del año 2022** con una Subvencion Economica de Trescientos 300.00 soles mensionales, realizando sus practicas Pre profesionales en la **Direccion de Caminos,** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. - La Practicante percibirá una Propina de **Trescientos (S/. 300.00) soles mensuales** que será afecto a la cadena Presupuestal siguiente: Pliego: 447 Gobierno Regional Huancavelica, Unidad Ejecutora: 200 Transportes – Huancavelica, **Meta Presupuestal: 023**, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de Gastos: 2.3.27.52 (Propina para Practicante) de acuerdo a la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.

ARTICULO TERCERO. - Al finalizar el período de Prácticas, el responsable del Área donde el practicante desempeño sus labores, informará sobre su comportamiento y rendimiento, a la Oficina de Recursos Humanos como requisito para la expedición del Certificado correspondiente de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo a lo establecido en el capítulo V numeral 5.6 de la Directiva N° 002-2015/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGPyPTO-OR.

ARTICULO CUARTO. - El Practicante se sujetara al Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Personal Nombrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

ARTICULO QUINTO. - La Practicante no podrá ser Desplazada en Comisión de Servicio Oficial, fuera de la Localidad, siendo esta de responsabilidad del Jefe Inmediato que disponga dicha acción personal.

ARTICULO SEXTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución en vias de regularizacion a la interesada e instancias competentes de la Institución, de acuerdo a Ley para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUANCAVELICA
ARQ. IVAN J. MENDOZA ARTICA
DIRECTOR REGIONAL